



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 8 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901-Núm. 32

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 6.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo. Hago saber:

Que D. Francisco del Valle, vecino de Santo Tomás de Cellia, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Equivocada,» sita en el paraje llamado El Aguil, parroquia de San Miguel de Cofiño, concejo de Pares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la casa de D. Jacinto Toriño ó sus herederos, desde dicho punto en dirección N. se medirán 100 metros, colocando la primera estaca, de ésta al E. 700 metros para la segunda, de ésta al Sur 400 metros para la tercera, de ésta al O. 1.000 metros para la cuarta, de ésta al N. 400 metros para la quinta y de ésta al E. 300 metros, hasta encontrarse con la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las 40 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.764.

Que D. Manés Fernández y González, vecino de Infiesto, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de manganeso que se conocerá con el nombre de «Complemento» sita en términos de Pesquerin, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña. Lindante por todas partes con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada de Bobia, situada debajo de la canal de Bobia y desde dicho punto en dirección E. se medirán 200 metros, colocando la primera estaca, de ésta al S. 1.000 para la segunda, y de ésta al Oeste 400 para la tercera, de ésta al Norte 1.000 para la cuarta, y con 200 al punto de partida, se cerrará el perímetro de las 40 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.744.

Que D. Manés Fernández y González, vecino de Infiesto, ha presentado solicitud de registro de 48 hectáreas de la mina de cobalto que se conocerá con el nombre de «Sorpresa,» sita en Pesquerin, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña. Lindante al O. con terreno común y de particulares, y por los demás partes con bienes de los vecinos de Pesquerin.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la cabaña de Gregorio Cardin, sita en el paraje llamado Llosa de los Blancos y desde dicho punto se medirán al Sur 100 metros, colocando una estaca auxiliar, de ésta en dirección Oeste se medirán 200 metros para la primera estaca, de ésta al N. 800 para la segunda, de ésta al E. 600 para la tercera, de ésta al S. 800 para la cuarta, y con 400 á la auxiliar se cerrará el perímetro de las 48 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 13.743.

Que D. Lázaro de Amando, vecino de Bilbao, Vizcaya, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de plomo y otros metales que se conocerá con el nombre de «San Antonio,» sita en términos de Alles, concejo de Peñamellera. Lindante al S. con la mina registro «Amistad,» número 12.570, y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la cita la mina registro «Amistad» desde allí se medirán en dirección NE. 50 metros y se colocará la primera estaca, de ésta al NO. 1.000 metros la segunda, de ésta al SO. 300 metros la tercera, de ésta al SE. 1.000 metros, la cuarta y de ésta con 250 metros, al NE. se llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las 30 hectáreas solidadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.758.

Que D. Lázaro de Amando, vecino de Bilbao, Vizcaya, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de plomo y otros metales que se conocerá con el nombre de «San José» sita en términos de Alles, concejo de Peñamellera. Lindante al N. con la mina registro «Amistad» núm. 12.570, y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. de la citada mina registro «Amistad» desde allí se medirán en dirección SO. 50 metros, y se colocará la primera estaca, de ésta al SE. 1.000 metros la segunda, de ésta al NE. 300 metros la tercera, de ésta al NO. 1.000 metros la cuarta, y de ésta con 250 metros al SO. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.759.

Que D. Valentin Fontela, vecino de Covadonga, ha presentado solicitud de registro de 35 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Aparecida,» sita en los pueblos de Igena y Zardón, concejo de Cangas de Onis.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata ya abierta hecha en terreno común, sitio de la Riega de

los Milanos, desde él se medirán al N. 400 metros, hasta lindar con el monte del Robledo, desde el mismo punto al S. 100 metros hasta lindar con el rio que baja de Igena á Zardón, á partir del mismo punto en dirección al E. 300 metros, á lindar con el pueblo de Igena, y á partir del mismo punto hacia el Oeste 400 metros, hasta lindar con propiedades del mismo pueblo herias y castañedos resulta pues un total de 35 hectáreas de superficie.

Fué admitido este registro con el núm. 13.748.

Que D. Julian Manédez Luarca, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cien hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Aumento á Isabel,» sita en las parroquias de Priorio y Latores, concejo de Oviedo. Lindante al Norte y Oeste con la mina «Isabel» y terrenos comunes y de particulares, al S. con la mina «Julia Rosa» y al E. con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida para dicho aumento á la mina «Isabel,» la llamada Cueva del Ablanedo en la heria de Caldones, pueblo de Piñera, parroquia de San Juan de Priorio, en donde existe una escavación de tres metros de profundidad por dos de ancho y que es también el punto de partida de la mina llamada «Isabel.»

A 200 metros del punto de partida en dirección E. se colocará la primera estaca, á 600 metros de ésta en dirección N. se pondrá la segunda estaca, á 700 metros de ésta en dirección E. la tercera, á 1.200 metros de ésta en dirección S. la cuarta, á 1.100 metros de ésta en dirección O. la quinta, á 400 metros de ésta en dirección N. la sexta, á 400 metros de ésta en dirección E. la séptima, y con 200 metros en dirección N. se llegará á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.746.

Lo que se publica en el Boletín Oficial, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 6 de Febrero 1901.— José Suárez.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Miranda

LISTA de los Concejales que componen este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores, y que se forma en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Fernando F. Tamargo, de Belmonte.
D. Rafael López Fernández, de La Pontigo.
D. Adriano Alvarez González, de Belmonte.
D. Pedro Ozores González, de Meruja.
D. José López Fernández, de Belmonte.
D. José López Burgos, de Oviñana.
D. José Hévia, de Alvariza.
D. Diego Suárez Alvarez, de Leiguarda.
D. Joaquín Valdés Díaz, de Hospital.
D. Manuel González López, de El Valle.
D. Emilio Alonso Feito, de Doliás.
D. Pedro Menéndez Pérez, de La Felechosa.
D. Antonio García González, de San Martín de Ondes.
D. Antonio Alva Alvarez, de Cezana.
D. Antonio Rodríguez Alvarez, de Belmonte.

Contribuyentes

D. Antonio Vigil Alvarez, de Belmonte.
D. Felipe Valdés López, de id.
D. Andrés Menéndez, de Oviñana.
D. Vicente García Alvarez, de Faidiello.
D. José Pumarada González, de S. Martín de Lodón.
D. Diego Cuendias, de Cezanes.
D. Perfecto García Caso, de Belmonte.
D. Faustino Fernández Malleza, de Agüera.
D. Francisco Alvarez Fernández, de S. M. de Ondes.
D. Andrés López López, de Villanueva.
D. Zoilo Tuñón y Palacio, de Belmonte.

D. Antonio Fernández Malleza, de Menes.

D. José Alvarez Alvarez, de Leiguarda.
D. Manuel Peliz Marrón, de Dorrera.
D. Antonio Fernández López, de Faedo.
D. Antonio Marrón, de Faidiello.
D. Francisco Alvarez González, de Agüera.
D. José Fernández Menéndez, de Cigüedres.
D. Manuel Menéndez Alvarez, de Leiguarda.
D. Antonio Arias Fidalgo, de Almurfe.
D. José Antonio Begega Florez, de Begega.
D. Antonio González García, de Cezana.
D. Diego González Fernández, de Bello.
D. Manuel Rodríguez, de Begega.
D. Manuel Prieto, de Leiguarda.
D. Baltasar García Alvarez, de Boinas.
D. Joaquín García Velasco, de idem.
D. Serafin Florez Rivera, de Belmonte.
D. Fernando González Pelaez, de idem.
D. Manuel Menéndez García, de idem.
D. Fernando Alvarez Fernández, de Agüera.
D. Blas Pérez Menéndez, de Belmonte.
D. Manuel Pérez García, de Bello.
D. Benito Fernández, de Selviella.
D. Francisco Alvarez Alvarez, de San Estéban.
D. Fernando Suárez Pérez, de Leiguarda.
D. Juan Rodríguez García, de Oviñana.
D. Francisco Rodríguez García, de id.
D. Eusebio Murillo Barangan, de Belmonte.
D. José Menéndez Ramirez, de idem.
D. José María González Rio, de idem.
D. Antonio Alvarez Cuervo, de Selviella.
D. Pedro García, de Llamoso.
D. Celestino García, de Selviella.
D. José Cuervo Fernández, de Menes.
D. Bernardo Alvarez Peláez, de Repenedencia.
D. Luis Suárez Alvarez, de Leiguarda.
D. Joaquín Valdés García, de Belmonte.
D. Bonifacio Alvarez González, de Fresnedo.
D. Camilo Alvarez Alvarez, de Belmonte.
D. Antonio Alonso Fernández, de idem.
D. Isidoro González Fernández, de Cezana.
D. Pedro García Fernández, de Belmonte.
D. Dámaso Pérez, de Faedo.
D. Celedonio Alvarez, de Cezana.

D. Antonio Cigarria, de Faidiello.
D. Ramón Alvarez García, de Belmonte.
D. José Alva, de Castañedo.
D. Alonso Alvarez Peláez, de Meruja.
D. Fernando Menéndez, de Quintanal.
Belmonte, Enero 1.º de 1901.— El Alcalde, Fernando F. Tamargo.
R. al núm. 249.

Alcaldía de Onís

Anuncio

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico del concejo de Onís, el Ayuntamiento del mismo, en sesión de 23 del actual, acordó anunciar dicha vacante, á fin de que en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, puedan presentar los aspirantes á ella sus solicitudes en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

La subvención acordada por el mismo es de 250 pesetas anuales por el suministro de medicamentos (á excepción de específicos) á sesenta familias pobres que designe el Ayuntamiento.

Onís 31 de Enero de 1901.— El Teniente Alcalde, Jesús García Noriega.

R. al núm. 243.

Alcaldía de Langreo

D. Antonio María Dorado, Alcalde delltre. Ayuntamiento de Langreo.

Hago saber: que se halla terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el año corriente, y permanecerá expuesto al público por término de diez días, para que durante los mismos puedan los interesados producir las reclamaciones que estimen procedentes, advirtiéndose que transcurrido aquél no serán atendidas.

Sama 5 de Febrero de 1901.— Antonio M.ª Dorado.

R. al núm. 267.

Alcaldía de Cabrales

LISTA de los Sres. Concejales y cuádruplo número de contribuyentes que tienen derecho electoral para compromisarios, que forma en cumplimiento de lo prevenido en la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Manuel Niembro de la Concha, de Berodia.
D. Ceferino Pérez Campillo, de idem.
D. Manuel González y González, de id.
D. Narciso Alvarez Velasco, de Carreña.
D. Manuel Noriega Ardines, de Poó.
D. Manuel Berridi Bueno, de Pandiello.
D. Vicente Mestas Diaz, de Arenas.
D. Félix Trespalacios, de id.

D. Santiago Sierra, de id.
D. José Sierra Alonso, de id.

Contribuyentes

D. Manuel Posada, de Arangas.
D. José Alonso Mestas, de Arenas.
D. Serafin Alonso, de id.
D. Antonio Alonso Mestas, de idem.
D. Raimundo Villar, de id.
D. Francisco Cosio, de id.
D. Ramón Ruiz Martínez, de idem.
D. Andrés García Diaz, de id.
D. Fernando Sierra García, de idem.
D. Angel Ardines González, de idem.
D. Juan Porrero Diaz, de id.
D. José Fernández Mier, de id.
D. Emeterio Antón Sánchez, de idem.
D. Andrés Berredi González, de Asiago.
D. Miguel Rojo, de id.
D. Pedro Blanco Mestas, de Berrodía.
D. Toribio Carranceja, de id.
D. Juan Gómez Fernández, de idem.
D. Manuel Herrero Sánchez, de Carreña.
D. Manuel Huerta Huerdo, de idem.
D. Juan Alonso Bueno, de id.
D. Pedro Pantaleón Bárcena, de idem.
D. Fructuoso Rojo, de Molina.
D. Félix González, de id.
D. Francisco Espina, de Canales.
D. Francisco Martínez Rojo, de Hortiguero.
D. Antonio Concha, de id.
D. Valentin Niembro, de Pandiella.
D. Manuel Niembro, de id.
D. Antonio González, de Puertas.
D. José Fernández Porrero, de idem.
D. Antonio García, de id.
D. Manuel Helgueras, de id.
D. Juan Pérez Torre, de Inguanzo.
D. Angel Alonso Fernández, de idem.
D. José Fernández Gómez, de idem.
D. Jacinto Alonso, de id.
D. Pedro José Ardines, de Poó.
D. Francisco Fernández, de id.
D. Fernando Alonso, de id.
D. Joaquín Pérez Sánchez, de idem.
D. Juan Herrero Sánchez, de Tielve.
D. Nicolás Pérez, de id.
D. José Prieto Huerdo, de Inguanzo.
Que la precedente lista fué aprobada en sesión del Ayuntamiento del día 27 del actual, por no haberse formulado contra la misma reclamación alguna.
Cabrales y Febrero 2 de 1901.— El Alcalde, Manuel Niembro de la Concha.
(R. al núm. 263).

Alcaldía de Quirós

D. Valentin Luanco García, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Quirós.

Hago saber: que este Ayuntamiento acordó dividir el concejo en cinco secciones para el sorteo de los vocales asociados que han de formar la Junta municipal en el corriente año, á saber:

Primera sección

La componen los contribuyentes de Pedroveya, Bermego, Tene y Santa Eulalia, que designará dos vocales.

Segunda sección

Parroquias de Agüeras, Casares y Salcedo, que elegirán tres vocales.

Tercera sección

Los contribuyentes de las parroquias de Arrojo, Barrana, Vallin y Rano, que designarán cuatro vocales.

Cuarta sección

Los contribuyentes de Muriellos, Llanuces y Lindes, que elegirán dos vocales.

Quinta sección

Los contribuyentes de Cienfuegos, Ricabo y Nembra, que elegirán tres vocales.

Quirós: 29 de Enero de 1901.—El Alcalde, Valentin Luanco.

R. al núm. 216.

Alcaldía de Villayón

D. Manuel García Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villayón, en la provincia de Oviedo.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, esta Corporación, ha formado en primero del actual, la lista de electores que comprende los individuos del Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, cuya lista fue expuesta al público por el término de 20 días, sin que durante dicho plazo se hubiese presentado contra la misma reclamación alguna y en su vista fue aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 27 del corriente, tal y en la forma que á continuación se expresa:

Concejales

D. Manuel García Pérez, de Oneta.

D. Leandro Díaz Casariego, de Arbon.

D. Juan Rodríguez de Oneta.

D. Eugenio García Suárez, de Parlero.

D. Ramón Martínez, de Lendequintana.

D. Victor Valledor, de Villayón.

D. Ceferino García Loredó, de Illaso.

D. José Villabrille, de la Zorera.

D. Juan Perez Alonso, de Granas.

D. Rafael Rodríguez Vázquez, de Ponticiella.

D. Pedro López, de Trabado.

Contribuyentes

D. Juan González, de Villayón.

D. Bernardo Méndez, de id.

D. Manuel Suárez Fernández, de idem.

D. Juan Fernández García, de idem.

D. José Fernández González, de idem.

D. Pedro Alvarez, de Folguerosa.

D. Antonio Pelaez, de Lengomin.

D. José María Villamil, de Arbon.

D. Bernardo Villamil, de Barrio.

D. Miguel Fernández Garrón, de Villartorey.

D. Domingo Redruello, de Braññas.

D. Juan Pérez, de Linera.

D. Ramón Rodríguez Alvarez, de Granas.

D. José Rodríguez Cueto, de Herias.

D. José García Pérez, de id.

D. Manuel Garrido, de Busmente.

D. José Antón Acero, de id.

D. Celestino Suárez, de Carrio.

D. Juan González González, de idem.

D. Manuel Suárez Fernández, de idem.

D. Juan Díaz García, de Bullimeiro.

D. José Suárez, de Parlero.

D. Juan Fernández López, de idem.

D. Manuel Suárez Gallo, de Lendelforno.

D. Julian Ramos, de id.

D. Manuel Fernández García, de Cuerdias.

D. Manuel López, de id.

D. Domingo Garrido, de Braññas.

D. Eduardo Acero Blanco, de idem.

D. Juan Fernández, de Linera.

D. Francisco Rodríguez López, de Ponticiella.

D. Bernardo Fernández de la Vega, de id.

D. Pedro Lantero, de Loredó.

D. Santiago Fernández, de Lendequintana.

D. José Rodríguez, de id.

D. José Suárez, de id.

D. José García, de id.

D. Manuel Suárez, de id.

D. Francisco García García, de Illaso.

D. José García García, de id.

D. Jesús Suárez, de Lagos.

D. Manuel López Pérez, de Trabada.

D. Juan Rodríguez, de id.

D. Pedro Alvarez Rodríguez, de Valdedo.

Consistoriales de Villayón, Enero 30 de 1901.—El Alcalde, Manuel García Pérez.

R. al núm. 235.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Saenz de Miera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado

penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Miñor, en nombre de doña Enriqueta Mier Valdés y su esposo D. Nicasio Magadán, contra los hijos y herederos de doña María de la Concepción Valdés y Valdés Busto, sobre pago de seis mil setecientas sesenta y cuatro pesetas é intereses, en cuyos autos, á instancia del ejecutante, se embargaron los bienes siguientes sitios en la parroquia de San Cucufate, concejo de Llanera:

1.º La casa llamada de la Torre, señalada con el número uno de población, que se compone de piso terreno y principal, distribuidos, el primero en comedor, cuarto y cocina, y el principal en una sala y dos alcobas; á la izquierda entrando tiene unida á dicha casa una torre compuesta de piso terreno, principal y segundo con un corredor y un cuarto: los pisos están distribuidos en varias habitaciones en malísimo estado de conservación. A la derecha, y con puerta de comunicación, tiene arrimada otra casa terrena y á teja vana, destinada actualmente á lagar de sidra, también en mal estado de conservación, y arrimada á esta casa-lagar otra casita en donde habita el colono. Estos edificios, que constituyen uno sólo por formar un sólo perímetro, ocupan una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados; que linda por sus cuatro vientos con bienes de esta procedencia; al frente de esta casa y en la antojana de la misma se halla una panera sin corrada y montada sobre seis piés de piedra, que ocupa cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Tasada casa y panera en seis mil pesetas.

2.º Una cuadra con su pajar, sita también delante de dicha casa y separada por su antojana, que igualmente está en mal estado de conservación, y ocupa una superficie de ocho metros veintiseis decímetros cuadrados; que linda por sus cuatro vientos con bienes de esta procedencia. Tasada en trescientas pesetas.

3.º La huerta destinada á labor, sita delante de los anteriores edificios, que ocupa una extensión de una hectárea, treinta y ocho áreas y treinta y ocho centiáreas; linda al Norte con camino público y por los demás vientos bienes de esta procedencia. Tasada en seis mil quinientas pesetas.

4.º El monte llamado Palomar, que toca con la anterior finca destinada á robledal, descepado en su mayor parte: extensión de una hectárea, veinticinco áreas y ochenta centiáreas; linda al Norte camino público, Sur y Oeste bienes de esta procedencia y al Oeste arroyo. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

5.º El monte ó cierre llamado de Segundín, destinado á roza: cabida de setenta y cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda por todos puntos con terreno común. Tasada en trescientas pesetas.

6.º Otro monte llamado Miyeres, con algunos pinos: extensión de sesenta y dos áreas noventa centiáreas; linda al Norte y Este bienes del común de vecinos, Sur otros que lleva Francisco Díaz, y Oeste el río Nora. Tasado en cuatrocientas pesetas.

7.º Otro cierre destinado á roza, llamado la Presa: cabida de treinta y siete áreas veinticinco centiáreas; linda al Oeste con el río Nora y por los demás vientos bienes comunes. Tasado en doscientas pesetas.

8.º Una finca llamada Banga, destinada á labor: extensión de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Norte bienes de José Menéndez, Sur camino público, Este riego y Oeste bienes de esta procedencia. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

9.º El prado llamado Sotregue: cabida de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Norte bienes de esta procedencia, Sur río Nora, Oeste de esta procedencia y al Este de D. Bernardo Martínez. Tasado en trescientas pesetas.

10. La finca llamada Huerta de atrás, de labor, castañedo y pomarada: cabida de una hectárea, sesenta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; linda al Oeste con camino y por los demás vientos bienes de esta procedencia. Tasada en seis mil pesetas.

11. El castañedo llamado Pedro Ferrero, compuesto de ciento setenta y siete piés de castaños, está en abertal y atravesado por varios caminos de servicio: ocupa una superficie de cincuenta áreas treinta y dos centiáreas; linda al Oeste hacienda de la señora de Villaverde y por los demás vientos bienes de esta procedencia. Tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.

12. Item la finca llamada de las Viñas, á labor, prado y pomarada: cabida de tres hectáreas, una área y noventa y dos centiáreas; linda al Norte y Este bienes de esta procedencia, Sur el río Nora y Oeste hacienda de la señora de Villaverde. Tasada en nueve mil quinientas pesetas.

13. El prado llamado de la Torre, con parte de monte alto: extensión de cuatro hectáreas, nueve áreas y treinta centiáreas; linda al Norte bienes de José Menéndez, Francisco Rojo y Fernando Martínez, Sur y Oeste camino vecinal y al Este de esta procedencia y de D. Ramón Casaprin. Tasado en diez y seis mil quinientas pesetas.

A instancia de la parte actora he acordado sacar los bienes á pública subasta por término de veinte días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, habiéndose señalado para que tenga lugar el día ocho de Marzo próximo, á las doce de la mañana, en esta Audiencia, debiendo hacer constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que no se suplirá previamente la falta de títulos de propiedad, y por último, que si terminado el remate parcial de las fincas hubiera licitador que, consignando en aquel acto el diez por ciento, hiciera postura á todas las fincas por una suma total superior al que juntamente importare las posturas hechas á las mismas, será preferido, así como que en esta nueva licitación podrán tomar parte todos los que consignen el diez por ciento del total, y además que no será admitida en esta licitación postura que no comprenda todas las fincas y exceda de la suma total que separadamente hubieran obtenido.

Dado en Oviedo á primero de Febrero de mil novecientos uno.—Antonio Saenz de Miera.—El Escribano, P. O. de Bancos, Guillermo Nieto.

(R. al núm. 81).

D. Manuel Martínez Muñoz, Juez municipal de esta ciudad y su término.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se sigue por lesiones á Eduardo Raimundo Llamas Amieva, asilado en el Hospicio provincial, contra Alfredo del Valle Fernández (u) Chin, vecino que fué de la calle de la Luneta, acordé citarlos á medio del BOLETIN OFICIAL, lo mismo que al testigo José Barrio y Montoto, por ignorarse sus actuales paraderos, á fin de que el día primero de Marzo próximo, á las diez, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á la declaración del juicio, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Oviedo y Febrero primero de mil novecientos uno.—Manuel Martínez.

R. al núm. 84.

Juzgado de Castropol

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado y por mi Escribanía, por doña Ramona Pérez y López, vecina del Castro de Ovanza, en este término de Castropol, contra varias personas y entre ellas contra D. José González Suárez, vecino que fué de Lebrado de Coaña, como marido de María Pérez y López, se dictó la providencia que dice:

«Juez Sr. Alvarez.—Castropol y Marzo ocho de mil novecientos.

Por presentada la anterior demanda con los documentos que menciona.

Se ha por legítima la representación que ostenta el Procurador Cancio: tomese razón del poder y devuélvase.

De dicha demanda se confiere traslado á los demandados á quienes se emplaza para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Lo acordó y firma su señoría, de que doy fé.—Está firmado y autorizado.

Y como al ir á emplazarse al don José, resultó que se hallaba ausente, por providencia de hoy acordó el Juzgado que se emplazase por medio de cédula que se insertase en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándole para comparecer el término de quince días.

Por tanto y de orden del Juzgado se cita y emplaza al referido don José, para que dentro de quince días comparezca en este Juzgado por mi Escribanía, personándose en forma en dicha demanda, bajo prevención de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Castropol, Enero catorce de mil novecientos uno.—El Actuario, Enrique Murias.

R. al núm. 86.

Juzgado de Avilés

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción de Avilés y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policia judicial, que por cuantos medios les sugiera su celo, procedan con la mayor actividad á la busca y ocupación de las caballerías, cuyas señas á continuación se expresarán, las cuales fueron sustraídas la noche del veinticuatro al veinticinco del actual en Raices, municipio de Castrillón, á los vecinos de aquél lugar, Rafael Campa Alonso y Manuel Merediz Alvarez, poniéndolas caso de ser habidas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Avilés á treinta y uno de Enero de mil novecientos uno.—Francisco Martínez Valdés.—El Secretario, Federico Fernández Trapa.

Señas de las caballerías sustraídas

Un caballo que atiende al nombre de Niño, careto, como de seis cuartas de alzada, calzado de las cuatro patas, manivieso, crin y cola negras recortadas, y de unas doscientas pesetas de valor.

Otro caballo que atiende por Moro, negro, tuerto del izquierdo, como de seis cuartas de alzada, con el rabo cortado, y sobre éste unos tirejetazos, vale como cien pesetas.—Trapa.

(R. al núm. 75).

Juzgado de Llanes

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez instructor de este partido de Llanes, en providencia del día de hoy, dictada para dar cumplimiento á una carta-orden de la Audiencia provincial de Oviedo, se cita á D. Adolfo Gómez Vider, que residió en esta villa algún tiempo, y cuyo paradero actual se ignora,

para que el día once de Febrero próximo, á las once de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia provincial con el fin de asistir á las sesiones del juicio por Jurados de la causa seguida en este Juzgado contra Juan Morán Subiaur, sobre homicidio por imprudencia temeraria, bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Llanes veintinueve de Enero de mil novecientos uno.—El Secretario, Félix F. Vega.

(R. al núm. 72).

Juzgado de Gijón

Cédula

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Juan Fernández Lanteiro, en el sumario que se inscribe por huelga ilícita, coacciones y tentativa de lesiones, se cita y llama á los presuntos culpables José Fernández Díaz y Celestino Martínez, torneros, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, apercibidos de que si no lo verificaran les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón, primero de Febrero de mil novecientos uno.—Marcelino Carbayeda.

(R. al núm. 83.)

Juzgado de Oviedo

Cédula de notificación y emplazamiento

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en causa seguida contra Alberto Blanco, hijo de Casilda González, carpintero, de veinticuatro años de edad, natural del Hospicio de León, de cuya ciudad dijo ser vecino, por el delito de hurto, ha dictado el auto siguiente:

Auto de terminación

Oviedo y Noviembre diez de mil novecientos.—Resultando practicadas todas las diligencias propias de la índole de este sumario:

Considerando que en este caso procede declararlo terminado y acordar su remisión á la Superioridad correspondiente:

Se declarará terminado el presente sumario el cual remítase á la Audiencia de esta provincia por conducto del Ilustrísimo señor Presidente de la misma, previa citación y emplazamiento del procesado Alberto Blanco, para que dentro

del término de 10 días comparezca ante la Superioridad á medio de Procurador y Abogado que le represente y defienda, bajo apercibimiento de oficio.

Pongase este auto en conocimiento del Sr. Fiscal, por medio de atento oficio: anótese á su tiempo la salida del sumario en el libro de registro de incoaciones.

Lo mandó y firma el Sr. D. Antonio Saenz de Miera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, de que doy fé.—Antonio Saenz de Miera.—Ante mi, Cayetano Meana.

Y á fin de que llegue á conocimiento del procesado Alberto Blanco, cuyo paradero se ignora, á quien se notifica y emplaza en forma en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Oviedo á veintinueve de Enero de mil novecientos uno.—El Actuario, Cayetano Meana.

R. al núm. 77.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Banco Asturiano de Industria y Comercio

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración, este Banco, en sesión del 5 de los corrientes, y de conformidad con lo que previenen los artículos 60 y 62 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 24 del actual y hora de las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad, Fruela, 14, para proceder al examen de las operaciones, cuentas y balance del semestre último, y aprobación del dividendo.

Solo tendrán voz y voto en la junta general los poseedores de diez ó más acciones.

Los señores accionistas que deseen concurrir á esta junta ó intervenir en sus deliberaciones, depositarán en la Caja de este Banco, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la reunión, el número de acciones que posean, recogiendo al mismo tiempo la papeleta que expedirá la Secretaría.

Oviedo y Febrero 7 de 1901.—El Secretario, Nicanor de las Alas Pumarriño.

LA UNION ASTURIANA

Sociedad anónima minera

A las doce de la tarde del tres de Marzo próximo, y en el domicilio social, celebrará Junta general ordinaria.

Oviedo y Febrero 6 de 1901.—El Secretario, César Argüelles y Piedra.